



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 529 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,*

09 NOV 2018

**VISTO:** El Informe N° 1085-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 925480 y N° Exp. 704216; Informe N° 080-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Liquidación de Componente de Elaboración de Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 218-2013/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 11 de diciembre del 2013, se aprobó el Plan Operativo de Actividades para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica” con un presupuesto total aprobado de S/ 44,910.00 (Cuarenta y cuatro mil, novecientos diez con 00/100 soles), plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, la misma que estuvo como órgano responsable de la formulación de estudios definitivos a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 221-2014/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 18 de diciembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 163081, con un presupuesto total aprobado de S/. 2' 463,066.62 (Dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil, sesenta y seis con 62/100 soles), bajo las siguientes consideraciones: Ubicado en la Localidad de Chahuarma del Distrito de Lircay de la Provincia de Angaraes Departamento de Huancavelica, modalidad de ejecución contrato, plazo de ejecución ciento (180) días calendarios;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2016/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 01 de septiembre del 2016, se aprobó la Actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angares, Departamento de Huancavelica” con código SNIP N° 163081, por el monto de S/. 2'502,155.20 (Dos millones quinientos dos mil ciento cincuenta y cinco con 20/100 soles;

Que, en atención a lo señalado, mediante Informe N° 1058-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de octubre del 2018, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Componente de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, la misma que ha sido elaborado por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional Nro. 529 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 NOV 2018

acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en Términos Generales

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”  
1 Recursos Ordinarios; 5 Recursos Determinados
- Registro : 0163081
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Resp. elaboración Exp. Técnico : Sub. Gerencia de Estudios – Sede Central
- Resp. Equipo de Profesionales : Ing. Curi Rojas Miguel Angel
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional: 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Ubicación : Localidad – Chahuarma  
Distrito – Lircay  
Provincia – Angaraes  
Departamento - Huancavelica
- Meta SIAF : 263-2014
- Año Presupuestal : 2014
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Plazo contractual : 45 días calendarios
- Presupuesto POA elabo. Exp. Tec : S/ 44,910.00
- Presupuesto asignado : S/ 44,175.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 44,175.00

## II. Características Presupuestales/ Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- PPTO.POA para Elabo. Exp. Tec : S/ 44,910.00
- Presupuesto Ejecutado : S/ 44,175.00
- Presupuesto no Ejecutado : S/ 735.00
- Meta SIAF : 263-2014
- Año Presupuestal : 2014





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 529 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 NOV 2018

## Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
Servicios : Expediente Técnico	44,175.00	1505.02	Elaboración de Expedientes Técnico	44,175.00
<b>TOTAL:</b>	<b>44,175.00</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>44,175.00</b>

De conformidad a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico - Financiera de Obras en Ejecución por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 163081, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, por la Sub Gerencia de Estudios, siendo el monto total ejecutado de S/ 44,175.00 (Cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco con 00/100 soles) de acuerdo al detalle consignado en la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación deberá incluir la presente liquidación, en la formulación de la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica"

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/ehm